

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-05-2021. Informo al señor Juez que la parte demandante no informó al Juzgado de dónde sacó la información del correo electrónico del demandado y algunos de los bancos dan respuesta a la medida de embargo.



Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021
EMB17089.2201183

Señores
002 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
cmpal02ma@jcendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 23 N 21 48 Piso 9 Oficina 902 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco
Manizales


R70892105110791

Asunto: Oficio 484del 20210419 Referencia: 17001400300220210014300 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOL

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC9975333			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos



Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2021

DNO-2021-05-3691

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
MARCELA LEON
cmpal02ma@jcendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES CALDAS

RADICADO N° 17-001-40-03-002-2021-00243-00
REF: ORCIO N° 441

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JHON ALEXANDER GALEANO HENAO, con identificación No 9975333 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.


HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Regional Operaciones

Entregado por: 002 GONZALEZ
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 639

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00143-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JHON ALEXANDER GALLEGU GALEANO

Vista la constancia anterior se requiere nuevamente a la parte demandante para que informe de dónde obtuvo el correo electrónico de la parte demandada que reportó en la demanda (numeral 3 del auto que libró mandamiento de pago) y aportar evidencias de la forma como se obtuvo el canal digital (Decreto 806 de 2020 art. 8). Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De igual manera, se incorporan a estas diligencias, la respuesta del BANCO PICHINCHA y BANCO CAJA SOCIAL, para que obre dentro del proceso y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2021

DNO-2021-05-3605

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

MARCELA LEON

cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

MANIZALES CALDAS

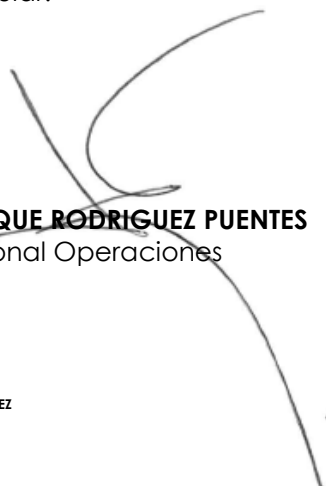
RADICADO N° 17-001-40-03-002-2021-00143-00

REF: OFICIO N° 441

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JHON ALEXANDER GALEANO HENAO, con identificación No 9975333 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2021

DNO-2021-05-3691

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

MARCELA LEON

cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

MANIZALES CALDAS

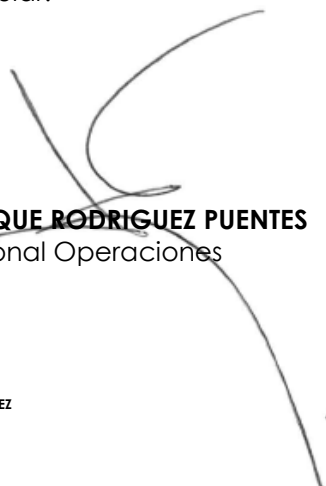
RADICADO N° 17-001-40-03-002-2021-00243-00

REF: OFICIO N° 441

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JHON ALEXANDER GALEANO HENAO, con identificación No 9975333 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 13 de Mayo del 2021

HORA: 3:07:25 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ANDRES CAMILO FRANCO PATIÑO**, con el radicado; 202100143, correo electrónico registrado; **embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
R70892105110791.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210513150725-RJC-20432

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021
EMB\7089\2201183

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 N 21 48 Piso 9 Oficina 902 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco
Manizales



R70892105110791

Asunto: Oficio 484del 20210419 Referencia: 17001400300220210014300 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOL

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC9975333			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Mayo del 2021

HORA: 11:15:08 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; BANCO GNB SUDAMERIS, con el radicado; 202100143, correo electrónico registrado; jbohorquez@gnbsudameris.com.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
00143.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210514111509-RJC-3742

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 13 de mayo de 2021

RECIBIDO: 13/05/2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

ATT: Señora: MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria

Ciudad

Asunto: EMBARGO Oficio Circular Nro. 484
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00143-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de las sumas de dinero de los cuales es titular:

JHON ALEXANDER GALEANO HENAO C.C. 9.975.333

Para informar que el demandado, no es titular de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos a ustedes.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales